

MENDOZA, **11 de junio de 2026**

VISTO:

El trámite electrónico N° 3622/26 caratulado: "*CAROL, Gisella Mariel S/Solicitud de acreditar materias optativas. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gisella Mariel CAROL ha cursado y aprobado distintos espacios curriculares/ actividades optativas en la carrera de Licenciatura en Terapia del Lenguaje de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y el informe emitido por la Dirección de Alumnos de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar a la alumna Gisella Mariel CAROL (DNI N° 34232923) en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música los siguientes espacios curriculares y sus respectivas cargas horarias:

- **Audiología y Audiometría** (30hs)
- **Alfabetización Digital** (30hs)
- **Gestión de la Información y Redes Sociales** (30hs)
- **Anatomía, Fisiología y Patología de la Audición y Fonoarticulación** (30hs)
- **Sociedad, Estado, Salud y Educación** (45hs)
- **Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa: Servicio de orientación educativo** (100 hs)

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 350


LIC. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VITTANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO